**Í N D I C E PÁGINA**

[**INTRODUCCIÓN 2**](#_Toc86144578)

[**I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 4**](#_Toc86144579)

[**II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5**](#_Toc86144580)

[**A. Título de la Auditoría 5**](#_Toc86144581)

[**B. Objetivo 5**](#_Toc86144582)

[**C. Alcance 6**](#_Toc86144583)

[**D. Criterios de Selección 9**](#_Toc86144584)

[**E. Áreas Revisadas 10**](#_Toc86144585)

[**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 10**](#_Toc86144586)

[**G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría 12**](#_Toc86144587)

[**III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 13**](#_Toc86144588)

[**IV. CONCLUSIONES 13**](#_Toc86144589)

[**V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 14**](#_Toc86144590)

[**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 15**](#_Toc86144591)

[**B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública. 17**](#_Toc86144592)

[**VI. DICTAMEN 26**](#_Toc86144593)

# INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2021 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar.**

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos federales, estatales e ingresos propios. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 28 de abril de 2022, mediante oficio MB/P/DGOPDUEMA/097/IV/2022.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de febrero de 2022 mediante acuerdo administrativo por el cual aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) correspondiente al año 2022, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

# **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**DE SU CREACIÓN**

El Municipio de Bacalar es creado el 7 de febrero de 2011 según el Decreto número 421, Tomo I, Número 14 Extraordinario, Séptima Época, emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

**DE SU OBJETO**

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al Ayuntamiento del Municipio de Bacalar el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

* Un Presidente Municipal
* Un Síndico;
* Seis Regidores electos de mayoría relativa y
* Tres Regidores electos de representación proporcional.

# ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## **A. Título de la Auditoría**

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **21-AEMOP-A-GOB-069-141** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF). |
| **21-AEMOP-A-GOB-069-142** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF). |

##

## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: $ 69,061,971.18**

**Población Objetivo-Seleccionada: $ 69,061,971.18**

**Muestra Auditada:** **$ 61,889,664.95**

**Representatividad de la muestra:** **89.61%**

De los recursos federales que comprende el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

| **ORIGEN DEL RECURSO** | **POBLACIÓN OBJETIVO**  | **MUESTRA AUDITADA** | **REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %** |
| --- | --- | --- | --- |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). | $ 8,973,069.32 | $ 6,661,884.72 | 74.24 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). | $ 60,088,901.86 | $ 55,227,780.23 | 91.91 |
| **TOTALES:** | **$ 69,061,971.18** | **$ 61,889,664.95** | **89.61** |

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de veintiún obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

| **NO.** | **CÉDULA** | **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **IMPORTE EJERCIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN - DF).** |
| 1 | 06-PMB | MB-DP-LOPNE-FORTAMUN-CHUC-002-2021 | Techumbre en Multideportivo en la localidad de Rio Escondido | $ 2,120,354.67 |
| 2 | 07-PMB | MB-DP-IR3P-FORTAMUN-RCOORSA-020-2021 | Construcción de cancha de futbol y espacio multideportivo en la localidad de Otilio Montaño | $ 3,046,718.00 |
| 3 | 10-PMB | MB-DP-IR3P-FORTAMUN-XAMALBY-024-2021 | Programa de Bacheo en la ciudad de Bacalar | $ 1,494,812.05 |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM - DF).** |
| 4 | 01-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-EVO-003-2021 | Programa Municipal de Vivienda; Construcción de Cuarto Dormitorio | $ 3,304,222.20 |
| 5 | 03-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-RCOORSA-004-2021 | Construcción de cancha de futbol y espacio multideportivo en la localidad de Kuchumatán | $ 2,350,667.40 |
| 6 | 05-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-CHUC-006-2021 | Construcción de techado en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Francisco J. Mújica |  $ 2,093,557.20 |
| 7 | 06-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-INTEGRADORA-007-2021 | Construcción de alumbrado público, en el crucero de la localidad de Panteras |  $ 2,021,514.44 |
| 8 | 07-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-XAMALBY-008-2021 | Pavimentación de calles y avenidas en la ciudad de Bacalar |  $ 4,999,471.01 |
| 9 | 08-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-DALBAH-009-2021 | Mejoramiento de imagen urbana de la avenida 3 de la ciudad de Bacalar |  $ 4,444,750.19 |
| 10 | 09-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-CENM-010-2021 | Mantenimiento de la red de electrificación en la Av. 19 sector 1 y sector 2 de la ciudad de Bacalar |  $ 2,075,109.85 |
| 11 | 10-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-ROMMA-011-2021 | Ampliación de red eléctrica en la colonia Luis Donaldo Colosio de la ciudad de Bacalar |  $ 3,007,669.47 |
| 12 | 11-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-REBELDE-012-2021 | Ampliación de red eléctrica en la calle 52 colonia Universidad de la ciudad de Bacalar |  $ 2,835,902.27 |
| 13 | 12-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-MAYPE-013-2021 | Construcción de andador urbano en la Av. 9 entre calle 24 y 32 de la ciudad de Bacalar |  $ 2,578,976.61 |
| 14 | 13-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-CASTRO-014-2021 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario |  $ 1,608,151.38 |
| 15 | 14-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-ADRIEL-015-2021 | Pavimentación de calles y avenidas en varias localidades del municipio de Bacalar | $ 13,829,509.71 |
| 16 | 15-PMB | MB-DP-LOPNE-FISM-AREVALO-016-2021 | Construcción de parque | $ 1,198,066.59 |
| 17 | 16-PMB | DP-IR3P-FISM-CAAMAL-017-2021 | (PRODIM) Acondicionamiento de las oficinas del Palacio Municipal de Bacalar | $ 1,220,691.20 |
| 18 | 17-PMB | MB-DP-IR3P-FISM-MAORIE-019-2021 | Rehabilitación de calles de la ciudad de Bacalar | $ 1,998,968.12 |
| 19 | 20-PMB | MB-DP-IR3P-FISM-ZAIMER-021-2021 | Programa Municipal de Vivienda; Construcción de piso firme, en las localidades de Blanca Flor, Otilio Montaño, Nuevo Jerusalén, Buena Esperanza y Canaán | $ 2,589,403.70 |
| 20 | 21-PMB | MB-DP-IR3P-FISM-MEDINA-022-2021 | Programa Municipal de Vivienda; Construcción de baños con biodigestor, en las localidades de Blanca Flor y Pantera | $ 1,662,712.18 |
| 21 | 22-PMB | MB-DP-IR3P-FISM-SEYDI-023-2021 | Programa Municipal de Vivienda; Construcción de cuarto dormitorio ruta 2, en las localidades de Gallito y 18 de marzo | $ 1,408,436.71 |
|  |  |  | **TOTAL:**  | **$ 61,889,664.95** |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de los contratos de obra pública y de la Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de Selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar** se seleccionó un porcentaje de 89.61%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## **E. Áreas Revisadas**

Se revisó la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar.**

## **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar** del ejercicio fiscal 2021. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría**

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0377/03/2022, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. *Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| M.A.S.J.P. Arq. Francisco Javier Martínez Castillo | Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “A” |
| Ing. Wilfrido Martínez Aguilar | Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “A” |

Fuente: Elaboración propia.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

# CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **NÚMERO DE OBSERVACIONES** | **IMPORTE OBSERVADO** |
| Presunto Daño | 10 | $ 933,957.03 |
| Cumplimiento Legal | 9 | N.A. |
| **Total:** | **19** | **$ 933,957.03** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

# RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **nueve** resultados finales de auditoría y **diecinueve** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

| **NOMBRE DE LA AUDITORÍA** | **NÚMERO DE AUDITORÍA** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **DE CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS** |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). | 21-AEMOP-A-GOB-069-141 | 0 | 2 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). | 21-AEMOP-A-GOB-069-142 | 10 | 7 |
|  | **TOTAL:** | **10** | **9** |

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten **tres** Pliegos de Observaciones y **tres** Recomendaciones, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

## **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

Derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

| **OBSERVACIONES** | **CANTIDAD** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| **Pago en Exceso** | **3** | **$ 352,465.07** |
| Conceptos y/o Servicios de Obra Pagados no ejecutados | 2 | $ 215,738.63 |
| Anticipo no amortizado | 1 | $ 136,726.44 |
| **Pago Indebido** | **5** | **$ 486,040.20** |
| Por cargos indebidos en tarjetas de precios unitarios | 3 | $ 154,432.72 |
| Por penas convencionales | 1 | $ 80,176.73 |
| Por conceptos fuera de catálogo | 1 | $ 251,430.75 |
| **Deficiencias Técnicas** | **2** | **$ 95,451.76** |
| Vicios ocultos en conceptos y/o servicios de obra | 2 | $ 95,451.76 |
| **TOTAL OBSERVADO** | **10** | **$ 933,957.03** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).** |
| **Deficiencia Administrativa** | **2** | N.A. |
| Documentación faltante | 2 | N.A. |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FISM-DF)** |
| **Deficiencia Administrativa** | **6** | N.A. |
| Documentación faltante | 4 | N.A. |
| Documentación irregular | 2 | N.A. |
| **Solicitud de Aclaración** | **1** | N.A. |
| Solicitud de aclaración | 1 | N.A. |
| **TOTAL OBSERVADO** | **9** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.*

| **REFERENCIA** | **OBRA** | **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL****(FISM-DF)** |
| Resultado 1, Observación 1 | Construcción de cancha de fútbol y espacio multideportivo en la localidad de Kuchumatán. | Conceptos de obra pagados no ejecutados | N.A. | $ 9,060.83 |
| Resultado 1, Observación 2 | Construcción de cancha de fútbol y espacio multideportivo en la localidad de Kuchumatán. | Pago Indebido | N.A. | $ 55,927.37 |
| Resultado 2, Observación 1 | Programa municipal de vivienda; construcción de cuarto dormitorio. | Pago Indebido | N.A. | $ 59,052.11 |
| Resultado 2, Observación 2 | Programa municipal de vivienda; construcción de cuarto dormitorio. | Anticipo no amortizado | N.A. | $ 136,726.44 |
| Resultado 3, Observación 1 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | Conceptos de obra pagados no ejecutados | N.A. | $ 206,677.80 |
| Resultado 3, Observación 2 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | Pago Indebido por penas convencionales | N.A. | $ 80,176.73 |
| Resultado 3, Observación 3 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | Pago Indebido por conceptos fuera de catálogo | N.A. | $ 251,430.75 |
| Resultado 3, Observación 4 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | Vicios ocultos en conceptos de obra | N.A. | $ 28,069.54 |
| Resultado 4, Observación 1 | Pavimentación de calles y avenidas en varias localidades del Municipio de Bacalar. | Pago Indebido | N.A. | $ 39,453.24 |
| Resultado 5, Observación 1 | (PRODIM) Acondicionamiento de las Oficinas del Palacio Municipal de Bacalar. | Vicios ocultos en conceptos de obra. | N.A. | $ 67,382.22 |
| Resultado 1, Observación 3 | Construcción de cancha de fútbol y espacio multideportivo en la localidad de Kuchumatán. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 2, Observación 3 | Programa municipal de vivienda; construcción de cuarto dormitorio. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 3, Observación 5 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 4, Observación 2 | Pavimentación de calles y avenidas en varias localidades del Municipio de Bacalar. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 8, Observación 1 | Construcción de techado en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Francisco J. Mujica | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 9, Observación 1 | Ampliación de red eléctrica en la calle 52 colonia Universidad de la ciudad de Bacalar | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 3, Observación 6 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).** |
| Resultado 6, Observación 1 | Techumbre en multideportivo en la localidad de Río Escondido. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 7, Observación 1 | Construcción de cancha de futbol y espacio multideportivo en la localidad de Otilio Montaño | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
|  | **TOTAL:** | **10** | **9** | **$ 933,957.03** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **diecinueve** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron **dieciséis** antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de solventar **tres**, por lo que se generaron **seis** acciones de acuerdo a lo siguiente:

*Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **No. DE OBS.** | **IMPORTE OBSERVADO** | **OBSERVACIONES** | **ACCIONES PROMOVIDAS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SOLVENTADAS** | **PENDIENTES DE SOLVENTAR** | **P.O.** | **PRAS** | **RECOMDS** |
| Presunto Daño | 10 | $ 933,957.03 | 7 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Cumplimiento Legal | 9 | N.A. | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **TOTAL:** | **19** | **$ 933,957.03** | **16** | **3** | **3** | **0** | **3** |
| **TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS**  | **6** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones con presunto daño se clasifican por el tipo de observación realizada, el procedimiento de solventación realizado, los pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.*

|  |
| --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTACIÓN** | **PENDIENTE DE SOLVENTAR** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTAL** | **REINTEGRO** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FISM - DF)** |
| Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Construcción de cancha de fútbol y espacio multideportivo en la localidad de Kuchumatán. | $ 9,060.83 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada  |
| Resultado 1, Observación 2 / Pago Indebido | Construcción de cancha de fútbol y espacio multideportivo en la localidad de Kuchumatán. | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 55,927.37 | Atendida / No Solventada / Pliego de Observaciones / Recomendación |
| Resultado 2, Observación 1 / Pago Indebido | Programa municipal de vivienda; construcción de cuarto dormitorio. | $ 13,590.00 | $ 0.00 | $ 45,462.11 | Atendida / No Solventada / Pliego de Observaciones / Recomendación |
| Resultado 2, Observación 2 / Anticipo no amortizado | Programa municipal de vivienda; construcción de cuarto dormitorio. | $ 136,726.44 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada  |
| Resultado 3, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | $ 206,677.80 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada  |
| Resultado 3, Observación 2 / Pago Indebido por penas convencionales | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 80,176.73 | Atendida / No Solventada / Pliego de Observaciones / Recomendación |
| Resultado 3, Observación 3 / Pago Indebido por conceptos fuera de catálogo | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | $ 251,430.75 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada  |
| Resultado 3, Observación 4 / Vicios ocultos en conceptos de obra | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | $ 28,069.54 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada  |
| Resultado 4, Observación 1 / Pago Indebido | Pavimentación de calles y avenidas en varias localidades del Municipio de Bacalar. | $ 39,453.24 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada  |
| Resultado 5, Observación 1 / Vicios ocultos en conceptos de obra. | Acondicionamiento de las Oficinas del Palacio Municipal de Bacalar. (PRODIM) | $ 67,382.22 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada  |
| **TOTAL** | **$ 752,390.82** | **$ 0.00** | **$ 181,566.21** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTADO** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FISM - DF)** |
| Resultado 1, Observación 3 / Documentación faltante | Construcción de cancha de fútbol y espacio multideportivo en la localidad de Kuchumatán. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 2, Observación 3 / Documentación faltante | Programa municipal de vivienda; construcción de cuarto dormitorio. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 3, Observación 5 / Documentación faltante | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 4, Observación 2 / Documentación irregular | Pavimentación de calles y avenidas en varias localidades del Municipio de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 8, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de techado en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Francisco J. Mujica | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 9, Observación 1 / Documentación irregular | Ampliación de red eléctrica en la calle 52 colonia Universidad de la ciudad de Bacalar | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 3, Observación 6/Solicitud de aclaración | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario. | SI | Atendido / Solventado |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN - DF).** |
| Resultado 6, Observación 1 / Documentación faltante | Techumbre en multideportivo en la localidad de Río Escondido. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 7, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de cancha de futbol y espacio multideportivo en la localidad de Otilio Montaño | SI | Atendido / Solventado |
| **TOTAL** | **9** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios MB/P/CONT/319/X/2022 y MB/P/CONT/326/X/2022, del 04 y 11 de octubre de 2022 respectivamente, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

|  |
| --- |
| **REUNIONES DE TRABAJO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES** | **ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FISM - DF)** |
| Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.Reporte fotográfico. Folio 001 al 005 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 1, Observación 2 / Pago Indebido | Reunión de trabajo 1.Recalculo de la tarjeta de precios unitarios. Folio 006 al 010. Documentación en análisis y valoraciónReunión de trabajo 2.Recálculo de la tarjeta de precios unitarios. Folio 006 al 010. Resultado del análisis y valoración de la tarjeta de precios unitarios, se ratifica la observación inicial por un importe de $ 55,927.38. | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Pliego de Observaciones** |
| Resultado 2, Observación 1 / Pago Indebido | Reunión de trabajo 1.Recálculo de la tarjeta de precios unitarios. Folio 011 al 017. Documentación en análisis y valoraciónReunión de trabajo 2.Tarjeta de precios unitarios autorizada por la persona facultada para ello. Folio 008 al 011.Resultado del análisis y valoración de la tarjeta de precios unitarios, se determina solventado $13,590.00 y queda pendiente de solventar $ 45,462.27 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Pliego de Observaciones** |
| Resultado 2, Observación 2 / Anticipo no amortizado | Reunión de trabajo 1.Amortización del anticipo y el comprobante de transferencia inter. Bancaria. Folio 018 al 023 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La contralora Municipal manifiesta que el día 04 de octubre del presente año, la contratista entregó documentación, ya que la obra se encuentra concluida, sin embargo, aun, se encuentra en trámite para su entrega a la ASE, solicita una segunda reunión el día 11 de octubre para su entrega. Reunión de trabajo 2.Autorización y validación de los trabajos observados con reporte fotográfico de la localidad de Andrés Quintana Roo y Los Lirios. Folio 001 al 007 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 2 / Pago Indebido por penas convencionales | Reunión de trabajo 1.La contralora Municipal manifiesta que el día 04 de octubre del presente año, la contratista entregó documentación, ya que la obra se encuentra concluida, sin embargo, se deben aplicar las penas convencionales por la terminación extemporánea de la obra. La Contralora Municipal solicita una segunda reunión el día 11 de octubre para su entrega. Reunión de trabajo 2.Autorización y validación de los trabajos observados con reporte fotográfico de la localidad de Andrés Quintana Roo. Folio 012 al 015. No se remite el depósito por concepto de penas convencionales. | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Pliego de Observaciones** |
| Resultado 3, Observación 3 / Pago Indebido por conceptos fuera de catálogo | Reunión de trabajo 1.Autorización de la tarjeta de precios unitarios. Folio 024 al 047. | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 4 / Vicios ocultos en conceptos de obra | Reunión de trabajo 1.La contralora Municipal manifiesta que el día 04 de octubre del presente año, la contratista entregó documentación, ya que la obra se encuentra concluida, sin embargo, aún se encuentra en trámite para su entrega a la ASE, solicita una segunda reunión el día 11 de octubre para su entrega. Reunión de trabajo 2.Autorización y validación de los trabajos observados con reporte fotográfico de la localidad de Andrés Quintana Roo. Folio 012 al 015 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 1 / Pago Indebido | Reunión de trabajo 1.Tarjeta de precio unitario. Folio 048 al 051Documentación en análisis y valoración, sin embargo, se le hizo notar que a la tarjeta de P.U. le falta la autorización de la persona facultada para ello.Reunión de trabajo 2.Tarjeta de precio unitario con la autorización de la persona facultada para ello. Folio 016 al 0018 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 5, Observación 1 / Vicios ocultos en conceptos de obra. | Reunión de trabajo 1.Reporte fotográfico. Folio 052 al 055.Revisada la documentación se detecta la falta de la minuta que complementa el trabajo de levantamiento realizado por la Contraloría y el área de obra Pública.Reunión de trabajo 2.Reporte fotográfico. Folio 052 al 055 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FISM - DF)** |
| Resultado 1, Observación 3 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Original del oficio MB/DGOPDUEMA//SOP/075/IX/2022, el cual contiene la Solventación consistente copia certificada de la donación del predio. Folio 056 al 070. | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 2, Observación 3 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Fianza de vicios ocultos. Folio 071 al 073 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 5 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Autorización de conceptos no previstos en el catálogo, se anexa la autorización en e l resultado 3 observación 3, Dictamen Técnico, Notificación de Terminación de los Trabajos, Acta Recepción Física de los trabajos, fianza de defectos y vicios ocultos, notificación para el finiquito, Finiquito de obra, Acta de Extinción de Derechos. Folio 076 al 091 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 2/Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Original del oficio MB/DGOPDUEMA//SOP/078/IX/2022, el cual contiene la Solventación consistente en original del oficio del presupuesto definitivo cerrado al monto ejercido y el concentrado de estimaciones. Folio 092 al 0117.El 18 de octubre de 2022, se entrega oficio número MB/CONT/333/X/2022 en el cual, informan de las acciones llevadas a cabo para el exhorto derivado de la observación. | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 8, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Original del oficio MB/DGOPDUEMA//SOP/081/IX/2022, el cual contiene la Solventación consistente copia certificada de la donación del predio. Folio 137 al 139 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 9, Observación 1 / Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.Original del dictamen técnico con la fecha correcta. Folio 140 al 141 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 6 / Solicitud de aclaración | Reunión de trabajo 1.Autorización de la tarjeta de precios unitarios. Folio 024 al 047 | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).** |
| Resultado 6, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Original del oficio MB/DGOPDUEMA//SOP/079/IX/2022, el cual contiene la Solventación consistente copia certificada de la donación del predio. Folio 118 al 132 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 7, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Original del oficio MB/DGOPDUEMA//SOP/080/IX/2022, el cual contiene la Solventación consistente copia certificada de la donación del predio. Folio 133 al 136 | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado** |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

En lo referente a los Pliegos de Observaciones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción I, y 42 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión de fiscalización se determina un presunto daño o perjuicio en su Hacienda Pública o Patrimonio por un monto de **$ 181,566.21** (Son: Ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.), más actualizaciones y recargos generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente.

Con respecto a las Recomendaciones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción II, 19 fracción XV y 44, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Recomendación al Titular del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** para que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, para que:

* Durante el proceso de licitación y previo a la asignación del contrato se revisen los conceptos, las cantidades y las unidades sean los correctos, con la finalidad de evitar realizar cargos indebidos en las tarjetas de precios unitarios, así como durante la ejecución de los trabajos contratados.
* Cuando las obras no se ejecuten de acuerdo con el programa de ejecución o bien las obras sean suspendidas se deberá realizar la deducción contractual de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas contractuales, con el fin de evitar pago indebido por penas convencionales.
* Previo a la validación y autorización, los documentos que integran el expediente técnico unitario de obra pública sean revisados para mitigar el riesgo de errores humanos, provocados involuntariamente y que pudieran derivar en detrimento en la hacienda pública o en un daño patrimonial.

# DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 19 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas al **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, números **21-AEMOP-A-GOB-069-141 y** **21-AEMOP-A-GOB-069-142**, denominadas **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)” y “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)”**, respectivamente,cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los Recursos Federales**,** comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

###### EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA |